

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos se Notifica a la contribuyente MONICA PATRICIA GIMENEZ D.N.I. N° 17.935.877, Cuenta N° 041-023425-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en calle Martín Fierro N° 21 de la localidad de Lehmann (C.P. 2305), por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2182-9/01 de Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expte. N° 13301-0080822-8, Giménez Mónica Patricia s/Transferencia fondo de comercio Ley 11.867".

"Santa Fe, 22 de Noviembre de 2001. Visto: Considerando: Resuelve:

Artículo 1°: Determinar reajustes impositivos al contribuyente Giménez Mónica Patricia en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Cta. N° 041-023425-9 por encontrarse impagos los períodos 11 y 12/2000; 01 a 04, 06 a 10/2001; e ingresadas en forma extemporánea las posiciones 08 y 11/1999; 02 a 04, 06 y 07, 09 y 10/2000; 05/2001 cuyo monto de impuesto más la aplicación de intereses y multa asciende a la suma de \$ 895,57.- (Pesos ochocientos noventa y cinco con 57/100), discriminados en impuesto \$ 554,34.- (Pesos: quinientos cincuenta y cuatro con 34/100), intereses \$ 119,49.- (Pesos: ciento diecinueve con 49/100) y multas \$ 221,74.- (Pesos: doscientos veintiuno con 74/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2°: Requerir a la citada firma dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos en el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 895,57.- (Pesos: ochocientos noventa y cinco con 57/100) conforme a lo detallado en el artículo precedente.

Artículo 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5° del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso o formalizado el convenio de pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias de pago a esta Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa sita en Av. Arturo Illia 1151 Entre Piso - 3000 - Santa Fe, bajo apercibimientos de confeccionarse sin más trámites, los títulos ejecutivos respectivos, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 4°: Regístrese y pase a la oficina de Apremios a los fines de su conocimiento y notificación. Hecho, vuelva a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los efectos posteriores. CPN Carlos Marcelo Ceballos, Administrador Reg. Santa Fe. A.P.I.

S/c 17936 Jul. 22 Jul. 28
